

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2020-00527

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ANA LIGIA GIL FLOREZ

DEMANDADA: BEATRIZ ELENA DUQUE TORO

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que no se tendrá en cuenta la notificación adjunta, hasta tanto, no se allegue el acuse de recibido del envío que realizó a la demandada.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 10 de junio de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5032450b7b8247d6b038e32e21003979095f9d6ed292dd8bd02ba28372456496

Documento generado en 09/06/2021 08:53:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**